

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 982/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fisiología Vegetal); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2024, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área de Básicas Agronómicas.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS Nº 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

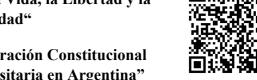
Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 11 de abril de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fisiología Vegetal).

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del curriculum vitae y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, desde el 9 al 23 de mayo de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Dra. Nancy Elisabeth de las Mercedes Tavecchio (DNI Nº13024872).

Esp. Angelica Sandra Escudero (DNI N°16778667).

Ing. Christian Alejandro Aostri Amici (DNI N°23637520).

Suplentes:

Esp. Zunilda Elisabeth Furlán (DNI Nº 17047959).

Ing. Facundo Leonidas Consigli Robles (DNI Nº 26611701).

Ing. Marcela Alejandra Manrique (DNI Nº 23390633).

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Agropecuarias

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas